

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Segunda Secretaría, sito en calle 9 de Julio 3151, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "SUAREZ, SERGIO GUSTAVO por sí y por su hijo menor: BAUTISTA FACUNDO SUAREZ c/Herederos y/o Legatarios de MAYA, JORGE ALBERTO y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza", Expte. N° 33/05, resuelve: "Santa Fe, 25 de Abril de 2007. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelve: Aclarar la resolución de fecha 17 de Abril de 2007, obrante a fs. 87/89, en cuanto que el nombre del menor actor es Facundo Bautista Suárez. Insértese, hágase saber y, oportunamente, archívese. Fdo. Dra. Graciela Parma, Juez; en los autos de referencia, publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar habilitado por la C.S.J., por acordada del 07/2/96. Santa Fe, noviembre de 2007.

S/C 17745 Nov. 30 Dic. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "SPAHN, LUIS JORGE c/VAULET de OVEJERO, ADRIANA FERMINA y OTRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 420/2006, se cita a los demandados Adriana Fermina Vaulet de Ovejero, D.N.I. N° 13.496.311 y a Luis Armando Ovejero, D.N.I. 11.596.488 y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto en el Registro General de Propiedad del Inmueble, Provincia de Santiago del Estero en Matrícula Folio Real 05-5870 y 05-5871.- Santa Fe, 4 de Setiembre de 2007.- Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 55 8934 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos: "CAYASTA COMERCIAL S.A. s/Concurso Preventivo", que tramitan por expediente N° 949/03 ante el mismo Juzgado, se ha dictado resolución en fecha 6 de junio de 2007 teniendo por cumplido del acuerdo homologado y regulando los honorarios de la Síndico interviniente en \$ 484,54. Lo que se publica por un día a sus efectos legales. Santa Fe, noviembre 22 de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 17742 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RUIZ MANUEL RAMON s/Quiebra", Expte. N° 1092/07, se ha declarado la quiebra en fecha 23 de Noviembre de 2007 de Manuel Ramón Ruiz, D.N.I. N° 7.624.532, de apellido materno Martínez, argentino, mayor de edad, divorciado, jubilado, domiciliado realmente en calle Pasaje Estanislao del Campo N° 2079 y legalmente en calle 9 de Julio N° 3446, P.B., Depto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 05/12/07 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/02/08. Se ordenó al fallido y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza). Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C□17715□Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRIA, RAMON ALEJANDRO s/Pedido de Propia de Quiebra", Expte. N° 965/07, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 23 de noviembre de 2.007: 1) Se ha declarado la quiebra de Ramón Alejandro Barría, de apellido materno Molina, domiciliado en calle La Pampa N° 6421 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.217.358. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 7/02/08 la fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C□17704□Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Buzzani, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA ENTRE EMPLEADOS DEL EX BANCO COINAG c/EL GAUCHO COSTERO S.R.L. s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 1522/02, con ajuste a lo dispuesto en los Arts. 204, 214 y Conc. Ley 24.522 L.C.Q., llama a mejoramiento de oferta a todos los interesados en acceder a la adquisición del siguiente bien: Semirremolque marca Integral, modelo SFH2, año 1999, dominio CNS-673. De la constatación efectuada en oportunidad de llevarse adelante la incautación de bienes de la fallida, surge que se trata de un Semirremolque marca Integral, Modelo SFH2, año 1999, dominio CNS 673 y que se encuentra sin sus respectivas cubiertas, asentado sobre tacos con elásticos y las masas

solamente, sin barandas laterales, sin plato de enganche en regular estado de conservación y en aparente desuso. No cuenta con patas de apoyo o desenganche. Se hace saber que el precio base ofrecido es de: \$ 7.800 con más los gastos de patentes atrasadas y gastos de transferencia de la unidad. Quedando a cargo del adjudicatario las obligaciones tributarias que correspondan en concepto de I.V.A., como cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta, estando prohibida la venta en comisión del bien y la ulterior cesión de derechos y acciones del que resulte adjudicatario en el procedimiento de la mejora de la oferta. Recepción de ofertas: en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe, en sobre cerrado hasta el día 17 de diciembre de 2007 a las 10 horas, con más una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido mediante depósito judicial a nombre del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, siendo la garantía mínima de \$ 780, la que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios una vez finalizado el procedimiento. Apertura de sobres: El día hábil inmediato posterior en audiencia que se celebrará a las 10 horas en la sede del Juzgado con la presencia del síndico, los oferentes y acreedores que así lo decidan, el Juez y la Actuaría. Una vez abiertas las propuestas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas, pudiendo ser postuladas por las mismas personas que suscriben la oferta original o sus representantes con facultades especiales para actuar en dicha circunstancia, las que deberá ser acreditada y agregarse a los autos. Los oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere el cinco por ciento (5%) de la oferta que en el momento de la apertura de los sobres resulte la mayor, el que continuará sin límite de veces entre los presentes con la única condición que las nuevas propuestas superen a la inmediata anterior en el porcentaje indicado. A tal fin se labrará acta de todo lo actuado, debiendo suscribir la misma en prueba de ratificación, los oferentes que hayan intervenido en el procedimiento de mejora, juntamente con la Actuaría, la Sindicatura y el Juez. Cumplida esta instancia y no habiendo sido impugnado el procedimiento dentro de las veinticuatro (24) horas de su realización, el Tribunal previa opinión de la Sindicatura y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluida la audiencia, procederá a dictar resolución adjudicando el bien al postulante que ofrezca el precio más alto, quien deberá depositar el saldo del precio que hubiere ofrecido mediante depósito judicial a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de notificado el auto que lo tenga por adjudicatario, bajo apercibimientos de darse por decaído su derecho, se lo considere responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuar un nuevo llamado, y con pérdida de la garantía de la oferta. Una vez cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en cuanto al pago del precio, impuestos, tasas o gravámenes correspondientes a la transferencia del bien, el Juzgado mandará inscribir el dominio a nombre del adjudicatario. Santa Fe, 20/11/07. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 17749 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VILLANI MARIO JUAN c/GUINI JAIME ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. N° 1130/05, se ha dispuesto publicar a los efectos legales, la resolución que sigue: Santa Fe, 26 de octubre de 2006. Autos Y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Jaime Alberto Guini, hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital reclamado de \$ 1.320 con más intereses a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina en operaciones de préstamos personales a 30 días, que se aplicarán desde la fecha en que se opera al vencimiento de cada documento en ejecución y hasta su efectivo pago, sin capitalización de intereses. Los gastos y costas a cargo de la parte demandada. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. Haquín de Berón (Juez). Silvia M. Chemes, secretaria.

\$ 11□17727□Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña OVANDO, DOLORES, Doc. Ident. F. 0.890.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "OVANDO DOLORES s/Sucesorio", Expte. N° 475/07. Santa Fe, 1° de Noviembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□17748□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ADAN ROBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 12.882.464, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "LOPEZ, ADAN ROBERTO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1086/07). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de octubre de 2007. Fdo. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria; César Daniel Cantero, Juez. Santa Fe, 8 de noviembre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□17728□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "DOPAZO JOSE MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 1226/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, DOPAZO JOSE MARIA, L.E. N° 06.322.400, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y para ser exhibido en el Hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□17681□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante URBANO ZABALA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ZABALA URBANO s/Sucesorio" Expte. N° 712/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2007. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15□17722□Nov. 30 Dic. 12

Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Expte: "LUCHINI ESMERALDA VILMA RAQUEL s/Sucesorio", Expte 154/07. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LUCHINI, ESMERALDA VILMA RAQUEL L.C. 3.241.117 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de Octubre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□17671□Nov. 30 Dic. 12

Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe Expte: "PEREZ FRANCISCO RAMON s/Sucesorio", Expte. 652/07. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEREZ FRANCISCO RAMON, D.N.I. 18.629.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Octubre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□17679□Nov.30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante; doña MAYORCHI RAMONA, L.C. 748.296, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a hacer valer sus derechos en los autos "MAYORCHI RAMONA, s/Sucesorio", Expte. N° 1283/06. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15□17664□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROGELIO ALBERTO OGGIER y la Sra. MARIA JUANA ACOSTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales (autos "OGGIER, ROGELIO ALBERTO y Otra s/Sucesorio", Expte. 1232/07). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de noviembre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□17687□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA YOLANDA GOMEZ, L.C. N° 6.451.436, y TEODORO AGUILAR, L.E. 2.507.301 en autos "AGUILAR TEODORO y GOMEZ ROSA YOLANDA s/Sucesorio", (Expte. N° 1090/07) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y también conforme Art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11287. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□17684□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "LEROY NESTOR JOSE ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 1244/07, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR JOSE ANTONIO LEROY, D.N.I. N° 6.211.653, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□17667□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN DE LA CRUZ LACUADRA, L.E. N° 2.493.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□17738□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 96/07. SANCHEZ ERMOGEN RAUL s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don ERMOGEN RAUL SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos se publican los presentes edictos en el BOLETIN OFICIAL, y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□17658□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ENRIQUETA

PEREZ, L.E. N° 6.105.586, en autos: "PEREZ ENRIQUETA s/Sucesorio", Expte. N° 1076/01, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□17662□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FELIX CARDONNET, L.E. N° 1.970.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CARDONNET FELIX s/Sucesorio", Expte. N° 1116/07, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□17750□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RENE JOSE BURGI, D.N.I. 8.507.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de Tribunales según lo resuelto en acordada del 07/02/96; Acta N° 3. Santa Fe, Marzo de 2006. Delia B. Gaido, secretaria.

\$ 15□17746□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 822/07, LEIVA PEDRO y LOPEZ SABINA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don PEDRO PABLO LEIVA y doña SABINA LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos se publican los presentes edictos en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Octubre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□17659□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EDELIO ATILIO SOLIS, L.E. N° 6.243.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, art. 63

C.P.C.C. modificado por la Ley 11.287 y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por el Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15□17655□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña JULIA RAMONA DESCALZO, argentina, mayor de edad, casada, L.C. N° 6.114.108, quien se domiciliada en calle Santa Rosa y Orrego de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "DESCALZO JULIA RAMONA s/Sucesorio. Expte. N° 1061/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□17732□Nov. 30 Dic. 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), en los caratulados "GONZALEZ CRISTINA AMPARO s/Sucesorio" - Expte. N° 150 año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cristina Amparo González, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo Los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. - Tostado, 30 de mayo de 2007 - Guillermo Loyola, Secretario.

\$ 18□001691□Nov. 30 Dic. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ANGEL VILLAREAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "VILLAREAL MIGUEL ANGEL, s/Sucesorio, (Expte. 1260/07) en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado. San Jorge, 22 de Noviembre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□17787□Nov. 30 Dic. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don PASCUAL RAMON GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez). Dra. Patricia Laura Mazzi, (Secretaria). San Jorge, 20 de Noviembre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□17470□Nov. 30 Dic. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 198/07 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN CARLOS GONZALEZ, L.E. N° 6.304.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Cristóbal, 11 de setiembre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□11501□Nov. 30 Dic. 6

En los autos caratulados CHENA ISABEL s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 691/07) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante ISABEL CHENA, L.C. N° 6.301.344, fallecida el 28 de marzo de 1959 en Ceres, Pcia. Santa Fe, el para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Cristóbal, 20 de noviembre de 2007. Dra. Graciela Gutscher, Jueza. Mariela I. Faust, secretaria.

Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, Expte.: "LODA ENRIQUE TITO, s/Declaratoria de Herederos" Expte. 531/07. Por disposición del señor Juez Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LODA ENRIQUE TITO, L.E. 6.285.472 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Cristóbal 29 de Octubre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 650/07, EMERGENCIAS SUNCHALES S.A. s/Concurso Preventivo tramitada por ante éste, S.S., ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que en fecha 21 de noviembre de 2007, mediante resolución N° 1067, Folio N° 904, Libro N° 9 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Emergencias Sunchales S.A. C.U.I.T. N° 30-70795981-5 con domicilio real en calle 25 de Mayo 834 de la ciudad de Sunchales y domicilio legal constituido en Arenales 179; 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes oficiándose. 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. 4) Intimar a la deudora para que ponga sus bienes a disposición del Juzgado para que la síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue dentro de las 24 hs., la documentación relacionada con su contabilidad. 5) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al síndico oficiándose a la oficina de Correo Argentino S.A. Sunchales y demás correos privados con sucursales en esa. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103, L.C. 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor por el síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. 9) Ordenar que dentro del término de 24 hs., se publiquen edictos por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer el estado de la quiebra. 10) Designar al Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Sunchales para que realice el inventario de los bienes del fallido, en forma inmediata, exhortándose al Juez con jurisdicción en Sunchales a tal fin. 11) Atento a lo dispuesto por el Art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes, designase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación, pudiendo requerir custodia policial si los bienes se encontraren en sitios que no

ofrezcan seguridad para su conservación o seguridad y adoptar en definitiva todas cuanto más medidas urgentes resulten necesarias para evitar sustracciones, pérdidas o deterioros, todo con comunicación al Juzgado. 12) Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del Art. 132 de la L.C. 13) Ordenar se realicen las comunicaciones pertinentes a los fines de dar cumplimiento al Art. 103 de la L.C.Q. Secretaría, 23/11/07. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 17672 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "Expte. 944/07. VINCENTI ESOMILDA DOMINGA s/Sucesorio", se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ESOMILDA DOMINGA VINCENTI, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 9 de Noviembre de 2007. Ercole Elido G., secretario.

\$ 18 17713 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "Expte. N° 943/07. HOERMANN ZULEMA s/Sucesorio", se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ZULEMA HOERMANN, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 9 de Noviembre de 2007. Ercole Elido G., secretario.

\$ 18 17710 Nov. 30 Dic. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Don MAIDANA JOSE MARIA y Doña RAMIREZ MARTINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MAIDANA JOSE MARIA y O. s/Sucesorio", Expte. N° 795/07: Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dra. Mudryk, secretaria. Dr. Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□17733□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, 2da. Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, se cita llama y emplaza a todas los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Dona GODOY LEONORA ROSITA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GODOY LEONORA ROSITA s/Sucesorio", Expte. N° 1038/07, Lo que se publican a sus efectos legales. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□17731□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Don GONZALEZ ANTONIO y Doña RIVERO ROSA ELBA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ ANTONIO y OTRA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 678/07. Lo que se publican a sus efectos legales. Reconquista, 6 de Agosto de 2007. Fdo.: Dr. Agustini, Juez; Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□17730□Nov. 30 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, 1° Nominación, de esta ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Sr. LUIS MABEL VERGARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VERGARA LUIS MABEL s/Sucesorio", Expte. N° 845/07, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 12 de Noviembre de 2007. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez; Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□17751□ Nov. 30 Dic. 12
